DECRETO 771 DE 2000

(mayo 2)

por el cual se confiere la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que de acuerdo con el parágrafo 1 ° del artículo 26 del decreto antes citado, esta condecoración podrá otorgarse a un mismo individuo tantas veces cuantas se haga acreedor a ella, en acciones diferentes;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, se distinguió en operaciones contra grupos subversivos-FARC, logrando resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal del Ejército Nacional que con sus servicios contribuyen al mantenimiento del orden interno de la Nación;

Que el personal a continuación relacionado se ha distinguido por sus actos de valor en el

mantenimiento de la tranquilidad pública,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

Por segunda vez:

- 01. MYINF Jorge Orlando Celis Bustos 8301045 BCG06
- 02. CTINF Marcos Evangelista Pinto Lizarazo 8516276 BCG06
- 03. SVINF Isidoro Gélvez Contreras 8536793 BCG06

Por primera vez:

- 1. CTINF Edgar Antonio Bello Pedraza 8918769 BISUM
- 2. STINF Luis Eduardo Gallego Villanueva 9733123 BCG06
- 3. STINF Alvaro Enrique Guillén Villa 79867181 BIPAT
- 4. SMINF Ovadias Antonio Candanosa Galvis 7600688 BISUM
- 5. SPINF Mario Rincón González 8125840 BCG06
- 6. SSINF Víctor Manuel Suárez Cristancho 8849426 BCG06
- 7. CPINF Omar Ovalle Rodríguez 93399358 BCG06
- 8. CPINF Giovanni Mosquera Sabogal 89002188 BIPAT

- 9. SLV César Augusto Gómez Moreno 93472227 BCG06
- 10. SLV Carlos Mauricio Triana Agudelo 139451 BCG06
- 11. SLV Luis Eduardo Trujillo Serrato 8820393 BCG06
- 12. SLV Robinson Peña Peña 14106090 BCG06
- 13. SLV Ferney Fernando Fernández Olaya 79212681 BCG06
- 14. SLV Javier Cabrera Yasunguira 93411496 BCG06
- 15. SLV Jhon Jairo Castro Pérez 94281344 BCG06

Parágrafo. La condecoración será impuesta al personal en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.